

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se otorga un destino de adjudicación directa en el Ministerio de Comercio al Brigada de Artillería don Aquilino Castaño López*

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles el Ministerio de Comercio, y reunir las condiciones del apartado a) del artículo 14 de la Ley, se adjudica directamente una plaza de Auxiliar en las Dependencias Centrales del Ministerio de Comercio al Brigada de Artillería don Aquilino Castaño López, con destino en la Escuela Superior del Ejército, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la mencionada Ley Fija su residencia en Madrid.

Artículo 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos civiles del concurso número treinta y seis.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 31 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 270) que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 36.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 36, con las modificaciones que a continuación se detallan:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Auxiliar Administrativo de la Rama de Radiocomunicación de Transradio Española, S. A., en la Delegación de Barcelona al Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Amaya Moreno, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Se adjudica el destino de Auxiliar Telegrafista de Mataró (Barcelona), dependiente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al Teniente de Complemento de Infante-

ría don Antonio Amaya Moreno, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Se adjudica el destino de Auxiliar Administrativo de la Rama de Radiocomunicación de Transradio Española, S. A., en la Delegación de Barcelona, al Brigada de Complemento de Infantería don Martín Belmonte Cano, en situación de «Colocado» en Granada.

Artículo 2.º Los Oficiales de la Escala auxiliar y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procedera con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio, por jubilación de don Alfonso Jaudenes Barcena.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al 8 de diciembre próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Vigo don Alfonso Jaudenes Barcena.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961. — P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.